

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL LABORAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN HUELVA, PARA VERANO E INVIERNO” EJERCICIO 2024.

N.º EXP. CONTR 2024/134185

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 15 de marzo de 2024 se firma la memoria justificativa por la Delegada Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Huelva, en la que se establece la necesidad de iniciar el procedimiento de licitación del Contrato de Suministro para la adquisición de Vestuario y Calzado del Personal Laboral que presta los servicios en la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Huelva para verano e invierno, el importe de licitación, la aplicación presupuestaria y la anualidad son las siguientes:

- Importe de licitación (IVA excluido): (3.371,11 €) TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON ONCE CÉNTIMOS.
- Importe del IVA: (707,93 €) SETECIENTOS SIETE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS.
- Importe de licitación total (IVA incluido): (4.079,04 €) CUATRO MIL SETENTA Y NUEVE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS.

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (IVA INCLUIDO)
2024	1000020000/G/12S/22104/21	VESTUARIO	4.079,04 €

TOTAL 4.079,04.- €

SEGUNDO. Con fecha 15 de marzo de 2024, se firmó por la Delegada Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Huelva la propuesta de inicio del expediente de contratación.

TERCERO. Con fecha 20 de marzo de 2024, se firmó por la Delegada Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Huelva el pliego de prescripciones técnicas para la contratación.

CUARTO. Con fecha 21 de marzo de 2024, se firmó por la Delegada Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Huelva el acuerdo de inicio del expediente de contrata-



LUCIA NUÑEZ SANCHEZ		10/05/2024 08:54:55	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw52V1YPNzBQnYfAPmdT669zkQk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ción arriba referenciado, declarando la necesidad del objeto del contrato y aprobando la iniciación del procedimiento de contratación.

QUINTO. Con fecha 21 de marzo de 2024, se firmó por la Delegada Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Huelva el informe de adaptación del pliego de cláusulas administrativas particulares tras la remisión de informe emitido por el Servicio Jurídico Provincial en Huelva introduciendo las modificaciones establecidas en este.

SEXTO. Con fecha 21 de marzo de 2024, se firmó por la Delegada Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Huelva el informe sobre la adecuación del presupuesto base de licitación a precios de mercado, necesidad a satisfacer, características e importe de la prestación objeto del contrato estableciendo el número de prendas textiles y calzado que corresponde a cada ordenanza que prestan sus servicios en esta Delegación.

SÉPTIMO. Con fecha 4 de abril de 2024, la Intervención Delegada Provincial de Huelva procede a fiscalizar el documento contable por importe de 4.079,04 € I.V.A. incluido del contrato referenciado.

OCTAVO. Con fecha 12 de abril de 2024, mediante Resolución de este órgano de contratación se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del contrato administrativo de referencia, estableciéndose como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto supersimplificado, en base a los artículos 156 a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE (BOE núm. 272, de 9 de noviembre de 2017).

NOVENO. De conformidad con los artículos 139 y 140 de la Ley de Contratos del Sector Público, en los que se expresa que las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, las siguientes empresas son admitidas en el procedimiento de licitación:

Suministro del vestuario del personal laboral de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Huelva:

- JESÚS LÓPEZ GALLARDO
- BARBA VESTIR EL TRABAJO, S.L.

Tras la apertura de los sobres electrónicos únicos de las dos empresas que continúan en el procedimiento de licitación, para la valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, se comprueba que las empresas admitidas presentan su oferta económica ajustada al modelo que figura en el Anexo VI del PCAP.

Las proposiciones económicas presentadas, IVA excluido, ordenadas de menor a mayor, son:

LUCIA NUÑEZ SANCHEZ		10/05/2024 08:54:55	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw52V1YPNzBQnYfAPmdT669zkQk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- BARBA VESTIR EL TRABAJO, S.L. - **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (2.578,60.-€).**
- JESÚS LÓPEZ GALLARDO- **TRES MIL SESENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (3.063,40.-€).**

Se verifica que ninguna de las propuestas económicas presentadas puede considerarse anormalmente baja al concurrir dos licitadores y la propuesta económica de BARBA VESTIR EL TRABAJO, S.L. no es inferior en más de 20 unidades porcentuales a la oferta de JESÚS LÓPEZ GALLARDO.

BARBA VESTIR EL TRABAJO, S.L. remite en el Anexo V relativo a la documentación sobre los criterios de adjudicación, propuestas de mejora, ofreciendo la totalidad de las contempladas en el mencionado punto 7 del Anexo I apartados 1.2 y 1.3, ofreciendo un plazo de entrega de 20 días hábiles desde el día siguiente que se culmine el tallaje y reducir el plazo del tallaje en 10 días hábiles, obteniendo la totalidad de los puntos por mejoras (30 puntos). Por su par D. JESÚS LÓPEZ GALLARDO no presenta mejoras en su propuesta, por lo que su puntuación es de 0 puntos.

Se procede a la ponderación por parte del personal de la Secretaría de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

La puntuación total de los criterios valorados mediante la aplicación de fórmulas (máximo 100 puntos) es la siguiente:

EMPRESA	1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Hasta 70,00 puntos)	2. MEJORAS (Hasta 30,00 puntos)	PUNTUACIÓN
BARBA VESTIR EL TRABAJO, S.L.	70,00	30	100,00
JESÚS LÓPEZ GALLARDO	27,18	0	27,18

DÉCIMO. Que habiendo sido evaluadas las ofertas de licitación admitidas y aplicando los criterios de adjudicación recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se propone como mejor oferta para la prestación del suministro del encabezado, a la siguiente empresa al presentar la oferta más ventajosa, y cumplir los requisitos establecidos en los Pliegos, siguiendo los requisitos y criterios de adjudicación dispuestos en el punto 7 (Criterios de adjudicación) del Anexo I:

- BARBA VESTIR EL TRABAJO, S.L.

UNDÉCIMO. Con fecha 7 de mayo de 2024, la Secretaría General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos en Huelva firmó la propuesta de resolución del contrato de referencia al establecimiento **BARBA VESTIR EL TRABAJO, S.L.** con CIF núm. **B-21290630**, por un importe que asciende a 3.120,11 € (IVA incluido).

LUCIA NUÑEZ SANCHEZ		10/05/2024 08:54:55	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw52V1YPNzBQnYfAPmdT669zkQk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Las competencias en materia de contratación las tiene atribuidas la Delegada Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Huelva, nombrada por Decreto 349/2022 de 7 de septiembre (BOJA n.º 176 de 13 de septiembre de 2022), y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA n.º 90 de 30 de diciembre de 2020), teniendo en cuenta la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y demás normas administrativas, concordantes y de general aplicación.

SEGUNDO. Art. 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

RESUELVE

PRIMERO. Que se acuerde la adjudicación definitiva del contrato de suministro para la adquisición de Vestuario y Calzado del Personal Laboral que presta los servicios en la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Huelva para verano e invierno al establecimiento de **BARBA VESTIR EL TRABAJO, S.L.** con CIF núm. **B-21290630**, por un importe que asciende a **3.120,11 €** (IVA incluido).

El importe de adjudicación del contrato, la aplicación presupuestaria y la anualidad son las siguientes:

- Importe de adjudicación (IVA excluido): (2.578,60 €) DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS
- Importe del IVA: (541,51 €) QUINIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS
- Importe de adjudicación total (IVA incluido): (3.120,11 €) TRES MIL CIENTO VEINTE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (IVA INCLUIDO)
2024	1000020000/G/12S/22104/21	VESTUARIO	3.120,11 €

SEGUNDO. De acuerdo al artículo 151 de la Ley, notificar dicha resolución de adjudicación a los candidatos y licitadores, y ordenar su publicación en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

LUCIA NUÑEZ SANCHEZ		10/05/2024 08:54:55	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw52V1YPNzBQnYfAPmdT669zkQk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO. Conforme al artículo 153.3 de la Ley, requerir a la empresa adjudicataria para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la presente adjudicación, proceda a la formalización del contrato.

CUARTO. Según el artículo 346.3 de la Ley, comunicar al Registro de Contratos del Sector Público, para su inscripción, los datos básicos del contrato adjudicado, entre los que figurará la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación de los mismos, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición de conformidad con lo dispuesto en el art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 45.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Este plazo se computarán desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica,

La Delegada Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos
y de Industria, Energía y Minas en Huelva.

Fdo. Lucía Núñez Sánchez

LUCIA NUÑEZ SANCHEZ		10/05/2024 08:54:55	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw52V1YPNzBQnYfAPmdT669zkQk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	